



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 12 de mayo del 2023

### VISTOS:

El Memorandum Múltiple N° 028-2023-MDNCH-GM, de fecha 04 de mayo del 2023; mediante el cual, la Gerencia Municipal, comunica el Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Remediación, para su Implementación; y,

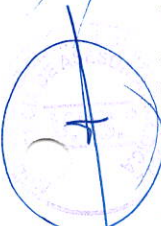
### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo reconoce el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 25323, se crea el "*Sistema Nacional de Archivos*", con la finalidad de integrar, estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "*Patrimonio Documental de la Nación*";

Que, con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J del 24 de enero del 2019; se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades Públicas", la misma que, tiene por objetivo: Orientar y unificar criterios de elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas y además, su numeral IV estipula que (...) la presente directivas de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, de conformidad con el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 25323, de creación del Sistema Nacional de Archivos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS", como es el caso de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, considerando los numerales 5.1 y 5.3 del Acápite V, establecen que: "El Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y el Titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico", por lo que es necesario encomendar al Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo, el Sociólogo Epifanio Gerardo Bocanegra Tomas, como Responsable de su elaboración, conforme a la Metodología dictada por la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Estando a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al Lic. en Sociología, EPIFANIO GERARDO BOCANEGRA TOMAS, Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo, como RESPONSABLE DE ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO, de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE, en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA y demás disposiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, expida las facilidades administrativas y financieras para su propósito.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los órganos correspondientes, para su conocimiento y los fines pertinentes.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase*

